

RECURSO DE REPOSICION Proceso Ejecutivo Laboral (a continuación de ordinario Rad. 0005/2010) de JAIME TOBAR ORDOÑEZ contra la RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ Y RUEDA y BAKER & McKENZIE. 407

martha.naranjo@valdesabogados.co <martha.naranjo@valdesabogados.co>

Mié 14/07/2021 8:07 AM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: germangvaldes@valdesabogados.co <germangvaldes@valdesabogados.co>; juan.gonzalez@valdesabogados.co <juan.gonzalez@valdesabogados.co>; laura.guanumen@valdesabogados.co <laura.guanumen@valdesabogados.co>

📎 1 archivos adjuntos (116 KB)

MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION Rad. 2010 0005 J08 JAIME HUMBERTO TOBAR .pdf;

Señora

JUEZ OCTAVA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral (a continuación de ordinario Rad. 0005/2010) de JAIME TOBAR ORDOÑEZ contra la RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ Y RUEDA y BAKER & McKENZIE.

GERMAN G. VALDÉS SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.175.436 de Bogotá y con T.P. No. 11.147 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado especial de la parte ejecutante, radico recurso de reposición en contra del auto de fecha 12 de julio de 2021, el cual sustento en los términos contenidos en el memorial que adjunto.

De la Señora Juez con todo respeto,

GERMÁN G. VALDÉS SÁNCHEZ

C.C. 17.175.436 de Bogotá

T.P. 11.147 del C.S. de la Jud.

germangvaldes@valdesabogados.co

martha.naranjo@valdesabogados.co

De: martha.naranjo@valdesabogados.co <martha.naranjo@valdesabogados.co>

Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 11:15 a. m.

Para: 'Juzgado 08 Laboral - Bogota - Bogota D.C.' <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'germangvaldes@valdesabogados.co' <germangvaldes@valdesabogados.co>;

'juan.gonzalez@valdesabogados.co' <juan.gonzalez@valdesabogados.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo Laboral (a continuación de ordinario Rad. 0005/2010) de JAIME TOBAR ORDOÑEZ contra la RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ Y RUEDA y BAKER & McKENZIE.

Señora

JUEZ OCTAVA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral (a continuación de ordinario Rad. 0005/2010) de JAIME TOBAR ORDOÑEZ contra la RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ Y RUEDA y BAKER & McKENZIE.

GERMAN G. VALDÉS SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.175.436 de Bogotá y con T.P. No. 11.147 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado especial de la parte ejecutante,

De la Señora Juez con todo respeto,

GERMÁN G. VALDÉS SÁNCHEZ
C.C. 17.175.436 de Bogotá
T.P. 11.147 del C.S. de la Jud.
germangvaldes@valdesabogados.co
martha.naranjo@valdesabogados.co



Martha Lucia Naranjo R.
Abogado Coordinador
(+57-1)2858061/2858271
Cra. 6 No. 34-62
www.valdesabogados.co

ASLABOR



VALDÉS ABOGADOS
ASLABOR

408

Señora

JUEZ OCTAVA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral (a continuación de ordinario Rad. 0005/2010) de **JAIME TOBAR ORDOÑEZ** contra la **RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ Y RUEDA y BAKER & McKENZIE**.

GERMÁN G. VALDÉS SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.175.436 de Bogotá y con T.P. No. 11.147 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado especial del Doctor **JAIME HUMBERTO TOBAR ORDOÑEZ**, estando dentro de la oportunidad procesal correspondiente respetuosamente manifiesto al Despacho que interpongo el recurso de **REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 12 de julio de 2021, notificado por anotación en estado del día 13 del mismo mes y año, mediante el cual dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en providencia del 30 de abril de 2021 y ordenó el archivo del expediente, con el fin de obtener su revocatoria y, en su lugar, se disponga:

1. Dar trámite a la solicitud de **EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS**, proferidas por la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y la Sala de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, de fecha 27 de enero de 2020 y 10 de abril de 2014, respectivamente y a la petición de las **MEDIDAS CAUTELARES**, las cuales fueron radicadas en la secretaría virtual los días 12 y 17 de noviembre de 2020, reiteradas por ese mismo medio el día 10 de febrero de 2021.
2. Resolver sobre la solicitud que se emita **ORDEN DE PAGO Y ENTREGA DEL DEPÓSITO JUDICIAL** por la suma de \$474.763.056.00 constituido por la parte pasiva, correspondientes al pago parcial de la condena, la cual fue presentada ante el Despacho el día 10 de febrero de 2021.

De la Señora Juez con todo respeto,

GERMÁN G. VALDÉS SÁNCHEZ
C.C. 17.175.436 de Bogotá
T.P. 11.147 del C.S. de la Jud.
germangvaldes@valdesabogados.co